



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 26

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: En los autos DEM. 282/2018 EJE. 14/2019, seguidos en este Juzgado a instancia de Fouad El Kasmi, contra BDC Moreno Mace, S.L., en materia social se ha dictado:

Auto de fecha 1 de febrero de 2019

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación dictada en autos instruidos por este Juzgado de lo Social a instancia de Fouad El Kasmi, contra BDC Moreno Mace, S.L., en reclamación de materia social seguido con el número DEM. 282/2018 EJE. 14/2019 se cita a la mencionada empresa BDC Moreno Mace, S.L., en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 3 de abril de 2019, a las 9:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Secretario Judicial y el segundo ante el Juez o Magistrado; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda. Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de enero, de la jurisdicción social.

En Madrid a 7 de marzo de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, María García Ferreira.
N.º I.-1279